



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 100-2018-HMLO

Los Olivos, 06 de septiembre de 2018

VISTOS: Los documentos de fecha 04 de junio y 13 de agosto del 2018, Informe N° 334-2018-HMLO-OAJ, de fecha 27 de agosto de 2018, Resolución Directoral N° 060-2017-HMLO, de fecha 30 de agosto de 2017, Resolución N° 0080-2018-JNE; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Municipal Los Olivos, es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, administrativa, económica, financiera, presupuestal y contable, tiene por finalidad dar cobertura a la población en general, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción de su salud y del desarrollo de un entorno saludable con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción, hasta su muerte natural;

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2017-HMLO, de fecha 30 de agosto de 2017, se designó en el cargo de confianza a la Lic. Geraldine Alexandra Alarcón Cuentas, como Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas del Hospital Municipal Los Olivos;

Que, mediante la Resolución N° 0080-2018-JNE, de fecha 7 de febrero de dos mil dieciocho, el Jurado Nacional de Elecciones dispuso en su Artículo Sexto, que los trabajadores y funcionarios de los poderes públicos, así como de los organismos y empresas del Estado y de las municipalidades tienen la facultad de solicitar licencia sin goce de haber, con el propósito de participar como candidatos en las Elecciones Municipales 2018, siendo que las solicitudes de licencia deben ser presentadas con la debida anticipación y por escrito ante la entidad pública correspondiente para que, en consecuencia, se conceda la misma a partir del 7 de setiembre del 2018;

Que, mediante documentos de vistos, la Lic. Geraldine Alarcón Cuentas solicita licencia sin goce de remuneraciones al amparo de la Resolución N° 0080-2018-JNE, de fecha 7 de febrero de dos mil dieciocho, a partir del 07 de setiembre al 07 de octubre del 2018;

Que, mediante informe N° 334-2018-OAJ-HMLO, de fecha 27 de agosto de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta procedente otorgar la licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la Lic. Geraldine Alexandra Alarcón Cuentas, a partir del 07 de setiembre al 07 de octubre de 2018;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inc. s), del artículo Trigésimo Quinto del Estatuto del Hospital Municipal Los Olivo, modificado por ordenanza N° 428-CDLO, y el literal "c", del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Municipal Los Olivos, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 004-2015-HMLO de fecha 23 de setiembre del 2015, modificado por Resolución de Consejo Directivo N° 005-2017-HMLO, de fecha 01 de diciembre de 2017;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES A LA LIC. GERALDINE ALEXANDRA ALARCON CUENTAS, Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas a partir del 07 de setiembre al 07 de octubre del 2018;

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 070-2018-HMLO, de fecha 26 de junio de 2018, por la cual se Encargó las Jefaturas de la Unidad de Tesorería y de Estadística e Informática del Hospital Municipal Los Olivos a la LIC. GERALDINE ALEXANDRA ALARCÓN CUENTAS.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral en el portal web de la entidad, el presente resolutivo

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HOSPITAL MUNICIPAL LOS OLIVOS
Dr GIULIANO C. ACOSTA CASSANA
Director Ejecutivo